UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 041 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2013

Vistos los expedientes promovidos por Ulises Huamanyalli Sánchez y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, Ulises Huamanyalli Sánchez, Jaime Richard Pampa Chillcce, Richard Farfan Silvera y Obilio Quihui Chávez, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrícola, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Ulises Huamanyalli Sánchez, Jaime Richard Pampa Chillcce, Richard Farfan Silvera y Obilio Quihui Chávez;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 21 de diciembre de 2012, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 038 039, 040 y 041-2012-FCA-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGRÍCOLA a favor de los egresados:

1. ULISES HUAMANYALLI SÁNCHEZ
2. JAIME RICHARD PAMPA CHILLCCE
3. RICHARD FARFAN SILVERA
4. OBILIO QUIHUI CHÁVEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General